



Universidad Católica Santa Rosa
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Escuela de Comunicación Social

Pasantías UCSARECS

***Manual de Procedimiento para la
Acreditación de Pasantías por Aprendizaje en Servicio***

Motivados en que en la Escuela de Comunicación Social forman parte del estudiantado, numerosas y numerosos Profesionales en Ejercicio, con una amplia trayectoria profesional y con experiencia laboral comprobable en el área a la mención que se refiere la carrera universitaria que cursan.

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Santa Rosa (Ucsar) basado en que la Educación Universitaria debe acoger para el desarrollo de los procesos educativos nuevas y diversas formas pedagógicas y andragógicas, en la permanente búsqueda de nuevos paradigmas, dirigidos a concientizar al estudiantado en las técnicas de enseñanza y de aprendizaje a través de la creación, innovación y estrategias cognitivas que le permitan fortalecer su conocimientos. Y que las Pasantías constituyen momentos en la formación profesional del estudiante, que le permiten mostrar en los contextos laborales reales, los saberes conceptuales, procedimentales, actitudinales y éticos, recibido en nuestra Universidad.

En su sesión ordinaria del 11 de noviembre del 2015 resolvió aprobar el Aprendizaje en Servicio - siendo esta una metodología que se viene aplicando con éxito en distintos ámbitos académicos del mundo -, dirigido a reconocer la labor de nuestros profesionales en estudio bajo dos aspectos fundamentales:

1.- Reconocer, validar y acreditar el Aprendizaje en Servicio que las y los estudiantes construyen y obtienen en el campo laboral estrictamente referido a la mención que cursan, desempeñándose en los distintos roles que se derivan de los rasgos del Perfil del Egresado de la Escuela de Comunicación Social.

2.- Exonerar de Pasantías a los estudiantes de Comunicación Social que desempeñen funciones propias inherentes a su mención en el campo laboral de empresas e instituciones públicas o privadas durante un mínimo de 12 meses continuos, debidamente comprobados y previa presentación de Informe de Gestión.



Universidad Católica Santa Rosa
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Escuela de Comunicación Social

Es por ello, que fundamentamos la resolución emanada desde el Consejo Universitario de la Universidad Católica Santa Rosa, a través del Reglamento de Pasantías por Aprendizaje de Servicio, que detallamos a continuación.

1.- La Pasantía

La Pasantía es el conjunto de actividades de formación integral, de carácter obligatorio, en las que se conjugan estudio y trabajo. El pasante incorpora a la organización procesos y teorías producto de su formación como especialista. Su finalidad primordial es hacer más apto al estudiante para su futuro profesional y para su participación en el desarrollo socioeconómico independiente del país.

Para que una Pasantía Estudiantil Universitaria sea considerada como Aprendizaje de Servicio, debe llenar los requisitos pautados por este Reglamento y por la normativa propia de la Facultad y la Escuela, en cuanto concierne a la designación del tutor así como la planificación, programación, evaluación y duración de la misma.

La Comisión de Evaluación conformada por el Decanato, Dirección de la Escuela y la Coordinación de Pasantías, previa revisión y aprobación de los recaudos solicitados será la encargada de acreditar el Aprendizaje de Servicio como Pasantía. Para ello el estudiante deberá presentar una solicitud formal ante la Coordinación de Pasantías.

2.- Procedimiento para acreditar la Pasantía por Aprendizaje de Servicio:

Para formalizar la solicitud de Acreditación de la Pasantía por Aprendizaje de Servicio, el estudiante deberá consignar los siguientes recaudos, afín de que la Comisión de Evaluación determine si es procedente o no su aprobación:

- ✓ Una (1) Copia de la Récord Académico.
- ✓ Constancia vigente de trabajo (si trabaja).
- ✓ Constancias de trabajo en empresas (públicas o privada) que avalen como satisfactoria su experiencia laboral durante un mínimo de doce (12) meses.
- ✓ Síntesis curricular actualizada.
- ✓ Informe detallado de las actividades o tareas realizadas o que está realizando en la empresa donde ha trabajado, que estén vinculadas de forma directa con el perfil profesional de su carrera. Este informe debe venir avalado por la firma de su jefe directo y el sello del departamento en el cual trabaja.



Universidad Católica Santa Rosa
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Escuela de Comunicación Social

Aquellos estudiantes que, para la quinta semana del trimestre, no hayan consignado en la Coordinación de Pasantías, todos los documentos mencionados anteriormente, se les considerará negada su solicitud.

3.- Aprobación de la Pasantía por Aprendizaje de Servicio

4.- Deberes del Estudiante - Pasante:

El estudiante que aspire el beneficio de acreditación por Aprendizaje de Servicio, deberá poseer al menos doce (12) meses de efectiva experiencia laboral.

Una vez consignados todos los requisitos para la acreditación, el estudiante deberá asistir con carácter de obligatoriedad, a una entrevista para la cual será convocado por la Coordinación de Pasantías, que tendrá como propósito complementar la información sobre su gestión laboral.

Elaborar el Informe escrito correspondiente que certifique el Aprendizaje por Servicio, ajustado a las exigencias de carácter metodológico y de tipo formal previstos por la Coordinación de Pasantías dentro del lapso establecido.

Entregar a la Coordinación de Pasantías, en la fecha establecida, el sobre contentivo con el informe en su versión final, para su revisión y aprobación.

De ser favorable la decisión de la Comisión Técnica, el estudiante formalizará la inscripción de la Pasantía por Aprendizaje de Servicio en Control de Estudios, donde se le dará la acreditación respectiva, con lo cual dará cumplimiento formal según el plan de estudio de la carrera.